



Próximos cambios de la UE para importaciones de bajo valor: Lo que necesitas saber

Antecedentes

A partir **del 1 de julio de 2026**, la Unión Europea (UE) introducirá nuevas normas sobre derechos de aduana para bienes de bajo valor importados desde terceros países y territorios al territorio de la UE. Estos cambios se aplicarán a cualquier persona (empresas, vendedores de comercio electrónico, mercados y consumidores) que reciba envíos internacionales, y pueden influir en la forma en que envías y vendes a través de las fronteras.

En FedEx, contamos con más de 50 años de experiencia ayudando a nuestros clientes a navegar por el comercio global y las regulaciones. A medida que la UE avance con este cambio, en el marco de la amplia Reforma Aduanera de la UE, estamos aquí para ayudarle a mantenerse informado y bien preparado. Se seguirán directrices más detalladas cuando la regulación sea definitiva y se anuncie la guía oficial.

Se aplicará un nuevo derecho aduanero de 3 €

Hasta ahora, las mercancías importadas en un envío con un valor intrínseco no superior a **150 €** podían entrar en la UE sin pagar derechos de importación bajo lo que se conoce como "*de minimis*", aplicándose una exención de derecho.

A partir del **1 de julio de 2026**, esta exención finaliza. Para las mercancías importadas en un envío cuyo valor intrínseco no excede **de 150 €**, **se aplicará un derecho aduanero de 3 € por cada línea de la declaración de importación aduanera (que puede contener uno o más artículos, dependiendo de la clasificación arancelaria).**

Existen **algunas excepciones**:

- Para **los destinatarios registrados en B2B con IVA**, se aplicarán los tipos arancelarios estándar.
- Para los **envíos amparados por acuerdos de libre comercio** que no se vendan mediante el régimen IOSS, podrá aplicarse la exención arancelaria correspondiente. (No obstante, para **los envíos amparados en acuerdos de libre comercio vendidos bajo el sistema IOSS – Import One Stop Shop**, se aplicará el derecho de 3 € por línea de la declaración).

Las normas de IVA para importaciones en la UE permanecen sin cambios (la exención de IVA por "de minimis" se eliminó en 2021, y todos los bienes importados a la UE están sujetos al IVA, independientemente de su valor).

Requisitos adicionales de datos



Por cada producto importado al territorio de la UE en un envío con un valor intrínseco no superior a 150 EUR (con la excepción de las importaciones B2B registradas a efectos del IVA), la Comisión Europea introduce nuevos requisitos obligatorios que el remitente debe facilitar, a saber:

- El identificador de producto del comerciante.
- El identificador de producto del fabricante no estandarizado.
- El identificador de producto del fabricante estandarizado (solo si existe).

FedEx, actuando como agente aduanero en el momento de la importación al territorio aduanero de la UE, deberá presentar estos datos en la declaración aduanera a las autoridades durante el proceso de despacho.

La falta de estos requisitos impedirá la liberación de los envíos.

Compartimos esta actualización antes de la fecha de entrada en vigor anunciada, para que tengas tiempo de prepararte para los próximos cambios.

Aunque estas nuevas normas afectarán a todas las importaciones de bajo valor en la UE, conocerlas con antelación ayudará a planificar, tomar decisiones informadas y continuar enviando con claridad a medida que se desarrollen las reformas.

La Comisión Europea también ha propuesto una **tarifa de gestión a nivel de la UE** para bienes de bajo valor, que se introducirá en una fase posterior. Compartiremos actualizaciones tan pronto como se confirmen los detalles.

Preguntas y respuestas

P1. ¿Qué es "de minimis"?

"De minimis" se refiere a una exención que elimina los derechos de importación sobre mercancías de bajo valor. En la UE, esta exención se aplicaba a mercancías importadas en un envío con valor intrínseco no superior a los **150 €**. Esto finalizará el **1 de julio de 2026**.

P2. ¿Qué es un identificador de producto?

Un identificador de producto proporciona trazabilidad del artículo. Nuestras soluciones digitales y aplicaciones de despacho de FedEx están siendo actualizadas para apoyar este cambio. Próximamente se compartirán detalles e instrucciones adicionales.

P3. ¿Qué es IOSS?

Introducido en 2021, el **Import One Stop Shop (IOSS)** es un esquema opcional de la UE que permite a los proveedores de comercio electrónico y a los marketplaces/plataformas en línea declarar y pagar el IVA por sus ventas a distancia a las Autoridades Nacionales de IVA de la UE en bienes de bajo valor (hasta 150 €) en el momento de la venta, en lugar de en el momento del envío.



Esto ayuda a evitar cargos inesperados para los destinatarios y acelera el proceso aduanero. Para prepararse ante la eliminación del *umbral "de minimis"*, recomendamos encarecidamente estudiar el registro en IOSS.

P4. ¿Qué nueva tasa de gestión se está proponiendo a nivel de la Unión Europea?

La Comisión Europea ha propuesto una **tasa de gestión** para los bienes importados a la UE y entregados a los consumidores (ventas a distancia, comercio electrónico). La tasa está destinada a cubrir los costes administrativos de procesamiento y puede incluir tarifas reducidas para ciertos tipos de envío. Se espera que la tasa de gestión a nivel de la UE se implemente a finales de 2026.

Además, pueden seguir aplicándose tasas nacionales de manipulación que un número limitado de Estados miembros de la UE ya han introducido. Por ejemplo, en **Francia, Italia y Rumanía**.

P5. ¿Es el derecho de aduana de 3 € un recargo de FedEx?

No, no es un recargo de FedEx, sino una tasa impuesta por el gobierno.

P6. ¿Cómo se pagarán los 3 € de aduana?

Según el proceso estándar de FedEx, en el momento de la importación, FedEx desembolsará la cantidad a las autoridades y recuperará la cantidad del cliente.

Se compartirán más detalles a medida que avance el proceso legislativo.